



66-30000

Pereira,

Doctora:

DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA

Representante Legal

Asociación Mundos Hermanos

Asunto: Respuesta a Solicitud presentado por Mundos Hermanos

Cordial Saludo,

El equipo para la evaluación Técnica de las Propuestas presentadas para el Programa Clubes Pre-Juveniles y Juveniles, en reunión del 27 de Enero de 2010 da respuesta al oficio radicado con número 00748 el 26/01/2010 a las 4: 34 pm a las Observaciones de la Evaluación al proponente Mundos Hermanos teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones para el programa Publicados en pagina web el día 14 de Enero de 2010, los Lineamientos Técnicos del programa Clubes Pre-Juveniles y Juveniles del ICBF y las propuestas presentadas por los oferentes en fecha 21/01/2010.

Observaciones:

Inconsistencias en los Pre-pliegos y Pliegos:

Al respecto, de acuerdo al cronograma publicado en página web, se tenían definidas las fechas y tiempos de audiencias para elevar de forma escrita dirigida a la Directora Regional y radicada en la unidad de correspondencia de la Regional Risaralda, las respectivas observaciones, tanto a los pliegos como a los pre-pliegos, así mismo se establecieron fechas de audiencia de Observaciones y de Aclaración al pliego de condiciones en fechas de 12 y 15 de Enero respectivamente. En ninguno de estos espacios hubo presencia de la Asociación Mundos Hermanos; las aclaraciones a las que alude su escrito corresponden a consultas telefónicas y presenciales atendidas por las instancias o dependencias a las cuales se acudió, haciendo uso de su derecho y de las indicaciones planteadas en los pliegos de condiciones. En los diferentes espacios donde se realizaron observaciones, éstas fueron atendidas a los solicitantes realizándose ajustes a los pliegos.

Formato de Aportes del Oferente:

Si bien en el índice, no se incluyó en ningún aparte del capítulo III el “Requisito” respecto a la Valoración del Aporte como se enuncia en el oficio. Sin embargo el Pliego de Condiciones no termina en este Capítulo; lo contenido en el IV y V hacen parte de este y en el desarrollo de cada uno de ellos se encuentran diferentes elementos que le permiten al oferente presentar su propuesta bajo las condiciones señaladas en todo el contenido del pliego.

La evaluación es un componente de gran importancia tanto para quienes realizan la invitación como para el oferente, quien debe conocer como se valorara su oferta, lo cual se presenta claramente en el Capítulo IV Numeral 4.1.2, además por la importancia que tiene al momento de realizar la selección.

Prueba de lo anterior es que en ningún momento, por parte de los interesados a ofertar se hizo observación alguna en ese sentido, siendo éste asumido y presentado por los demás oferentes.

Considera el equipo evaluador que el pliego fue único y los requisitos se debían cumplir independientemente que se contemplara o no en el Índice, pues como anteriormente se manifestó el Capítulo IV Evaluación de las Propuestas, numeral 4.1.2 se encarga en hacer suficiente claridad a los fundamentos de la Evaluación a saber:

- Valoración de la Experiencia
- Valoración de aportes.

Propuesta Independiente por Centro Zonal:

Respecto a esta observación, señalamos que una vez trasladadas las ofertas al equipo responsable de la evaluación Técnica, éste encontró la existencia de las siguientes propuestas:

- Cinco (5) propuestas presentadas por Asociación Mundos Hermanos, cada una de ellas exactamente iguales en su contenido, la única diferencia, por obvias razones correspondía al número de Clubes Pre-Juveniles y Juveniles por Centro Zonal y el valor aportado por el ICBF.
- Una (1) Propuesta del centro de Desarrollo Versailles, ofertando para un sólo Centro Zonal que cumplía con los requisitos del Pliego.
- Una (1) Propuesta de la Red, para la Regional, incluyendo en ella los cinco centros zonales, donde igualmente para cada uno de ellos especifica los cupos y valores aportados por el ICBF, que de forma individual realizó el oferente



Mundos Hermanos. No existe entonces diferencia en el hecho de que un proponente hubiera presentado una propuesta, donde en ella se considerara la oferta por cada Centro Zonal, con respecto de quien realizo separadamente en su presentación pero con el mismo contenido.

El equipo evaluador no encontró diferencia en la oferta individual por Centro Zonal que exigiera una valoración diferencial, consideró que todos los oferentes cumplían con los requisitos mínimos para ser evaluados, de hecho la evaluación Técnica se realizó por oferente, no por Centro Zonal.

Por todo lo anterior, se considera que la solicitud presentada por ustedes de permitir anexar el documento "Formato de Relación de Aportes" no es viable, pues tratándose de un elemento determinante en la asignación de puntaje conllevaría a una mejora en la oferta en detrimento de los demás oferentes, lo cual prohíbe la ley 1150 (Artículo 5, parágrafo 1)

Para constancia se firma en Pereira a los 27 días del mes de Enero de 2010

MARIELA RESTREPO OCAMPO
Coordinadora CZ Santa Rosa

LUZ DARY HERRAN OSPINA
Profesional Universitaria CZ Dosquebradas

GLORIA MERCEDES GALVIS V
Profesional Universitario
Centro Zonal Pereira

SANDRA MILENA TOVAR V
Profesional Área Social
Grupo de Asistencia Técnica

CLAUDIA ELENA BASTO
Trabajadora Social
Centro Zonal La Virginia

DIANA BUITRAGO BUILES
Psicóloga
Centro Zonal Pereira

MARIA CLEMENCIA ROJAS P
Coordinadora Centro Zonal Belén de Umbría